



RESOLUCIÓN N°38 (Julio 22 de 2016)

EL Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY-, en ejercicio de las facultades Constitucionales, las otorgadas por la Ley 115 de 1994 y 1064 de 2006, Decreto Nacional 4909 de 2009, Acuerdo Municipal 016 de 2012, Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2012 y conforme a lo establecido en los Estatutos del Instituto.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la constitución política establece los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, *derechos* y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que Articulo 54 de la norma superior preceptúa: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que la Educación es un derecho fundamental y que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el artículo 70 de la Constitución Política Colombia manifiesta: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

Que la educación no formal hoy denominada para el trabajo y desarrollo humano tiene como propósito complementar, actualizar, suplir conocimientos y formas en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados mientras que por educación informal se entiende todo conocimiento libre y





espontáneamente adquiridos en forma no estructurada, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 43 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante el Decreto 4904 de 2009 se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de Agosto de 2012, el Concejo Municipal de Yumbo creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, IMETY como establecimiento Público con personería jurídica y autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo fue modificado mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de agosto de 2013, modificando su nombre, el cual se denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY.

Que la Gobernación del Valle del Cauca mediante Resolución No. 1125 del 30 de abril de 2013 otorgó licencia de funcionamiento de cinco (05) años al INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, IMETY autorizando el registro del programa Técnico Laboral por Competencias en CHEF DE COCINA y Técnico Laboral por competencias en CONFECCIÓN Y MANEJO DE MÁQUINAS INDUSTRIALES.

Que los estudiantes que opten por certificarse en la competencia laboral de Chef en Cocina, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución Departamental No. 1125 de 2013.

Que según el Acuerdo Del Consejo Directivo No. 001 de Diciembre 2012 el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY se encuentra facultado y cuenta con la competencia para presidir las sesiones de grados y todos los actos académicos o culturales de la institución, así como firmar los títulos y diplomas que expida la institución.

Que según los registro del área académica y financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANODE YUMBO—IMETY-los estudiantes mencionados en el RESUELVE de la presente Resolución se encuentran a paz y salvo académica y financieramente, .así como todos los requisitos establecidos por cualquier otro concepto, luego de haber cursado los semestres exigidos, según lo estipulado en el PEI de la institución, por lo que es





deber del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY, certificarlos como Técnicos Laborales en competencias en Chef de Cocina y Técnico Laboral por competencias en Confección y manejo de Máquinas Industriales.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO -- IMETY-

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el título de Técnico Laboral por competencias en Confección y manejo de Máquinas Industriales y Técnico Laboral por Competencias Chef de Cocina a los siguientes estudiantes:

CERTIFICACION 2016-1 TECNICO CHEF DE COCINA IULIO 22 DE 2016

JULIO 22 DE 2016			
	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1	ABADIA MEJIA JHON ESTEBAN	98081164800	
2	ARCILA ARTEAGA MARLON ANDRES	1118309726	
з	BASTIDAS BECERRA VALENTINA	1118308916	
4	BONILLA RODAS CESAR AUGUSTO	1118285548	
5	BUENO CUEVAS ADRIANA	31927439	
6	BUENO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	31386858	
7	CARDONA MORENO LEYDI LIZETH	1118308758	
8	DIAGO COLLAZOS MARIA EUGENIA	25709261	
9	ESPINDOLA CARVAJAL LUIS FELICIANO	4111544	
10	ESPINOZA CALERO HENDRYZ ALUYER	1118287767	
11	ESPINOZA GOMEZ MARYURI	29360662	
12	GERENA RODRIGUEZ YENNY	31480240	
13	GOMEZ CUERO JENNIFER	1118283577	
14	GOMEZ QUICENO GILMA	31473935	
15	GRACIA DE ACOSTA MARIA YOLANDA	29898568	
16	GUERRERO GRACIELA	34548632	
17	HERNANDEZ SALAZAR YEINNI DANIELA	1114489375	
18	HIDALGO LONDOÑO ANJY LUCIA	1118302855	
19	JOVEN RAMOS MARIA CAMILA	1118304939	





20	JURADO CARVAJAL KAREN VANESSA	1118309126
21	LONDOÑO LOPEZ LADY LORENA	1111781711
22	LOZANO VILLAMARIN LUIS CARLOS	1118298194
23	MADERO POSADA SANDRA MILENA	31480902
24	MEDINA QUIROGA JOSE GUILLERMO	16456404
25	MENDEZ GARCIA MAURICIO	94232400
26	MINDINERO VICTOR	16457784
27	MOSQUERA CARRERA SANTIAGO	1005933952
28	NAVIA MANZANO JENNIFER	1118287458
29	NIEVA PAREDES EUNICE	31540546
30	ORTIZ RENGIFO LEIDY TATIANA	1118309496
31	OSPINA GUERRERO DANIELA	1144204623
32	PABON RAMOS REINEL	16735440
33	PAREJA HERNANDEZ BRAYAN STIVEN	1118308406
34	PERDOMO GIRALDO JOHANA CRISTINA	29974471
35	QUICENO BARRERA LEONARDO FABIO	10007485
36	QUIJANO SANCHEZ ANGELA MARIA	1118287081
37	QUINTERO MARULANDA LUZ COLOMBIA	31469663
38	QUIÑONES PEÑUELA SEBASTIAN	1118306887
39	RENGIFO GOMEZ AMPARO YANETH	66921665
40	RESTREPO LOZANO HECTOR ANDRES	1118298323
41	ROSERO ESCOBAR JULIO CESAR	1118302483
42	SAENZ PEDROZA FABIO NELSOSN	1116241722
43	SALGADO MAMIAN KAREN LISETH	1118306862
44	SEPULVEDA MORENO YAMILETH	31475774
45	SEPULVEDA SERNA DIANA CAROLINA	1118288243
46	SERNA CASTILLO YONATHAN	15923892
47	SIERRA RIOS BLANCA HERLINDA	39613161
48	SIERRA TRES PALACIOS LEDYS ANDREA	375788281
49	SOTELO GOMEZ MARIA VICTORIA	31482603
50	TAZCON SATIZABAL CECILIA	29562719
51	TORO GUERRERO LUZ ADRIANA	41942037
52	TRUJILLO LUGO BRAYAN ANDRES	1114488378
53	TRUQUE LIBREROS ELVY NURY	66906026
54	VELEZ BOLAÑOS ERESVEY	31481104
55	VERA GRIJALBA SANDRA	31480490
56	ZAPATA CARDONA KATERINE	1118283265





MAQUINA PLANA CORTE Y CONFECCION

1	SANCHEZ PAEZ OMAIRA	31465350
2	MONTENEGRO MONCAYO YEIMY ZULY	31482914

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar entrega a cada una de las personas mencionadas en el artículo primero, del respectivo certificado, en acto público el 22 de julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: ordenar la publicación del presente acto administrativo en la web del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo

ARTÍCULO CUARTO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Yumbo a los veintidós días (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

LIC. JAIME SANOHEZ LENIS

Director IMETY